



SESIÓN PLENARIA

Acta: 282

Fecha: Marzo 24 de 2011

Hora: 8:05 a.m

Lugar: Salón de Sesiones

MESA DIRECTIVA:

Presidenta: H.C. Isabel Alvis de Robles

Primer vicepresidente: H.C. Luis Darío Mendoza Londoño

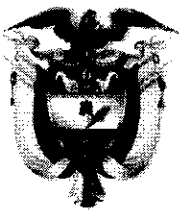
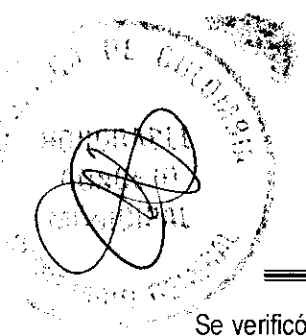
Segundo vicepresidente: H.C. Jacob Valle Mira

Hace uso de la palabra la Señora Presidenta H.C. Isabel Alvis de Robles: Buenos días Honorables Concejales, señor secretario dar lectura al orden del día. Seguidamente el Secretario General Carlos Alberto Candia Árcala: Honorables Concejales buenos días para hoy 24 de marzo de 2011 el siguiente es el orden del día.

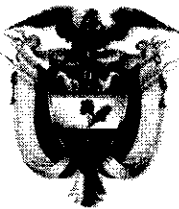
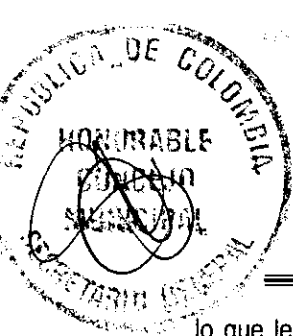
- 1º. **Llamado a lista y verificación del Quórum.**
- 2º. **Lectura y aprobación del Acta anterior.**
- 3º. **Lectura del Decreto 019 de marzo 23 de 2011 "Por medio del cual se amplía la convocatoria a sesiones plenarias extraordinarias del Honorable Concejo de La Dorada, establecida mediante Decreto 017 de marzo 15 de 2011"**
- 4º. **Invitación al economista RICARDO ANDRÉS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretario de Hacienda y Patrimonio Público de la Alcaldía Municipal.**
- 5º. **Invitación al abogado JUAN FELIPE ÁLVAREZ CASTRO, Secretario General y Administrativo de la Alcaldía Municipal.**
- 6º. **Invitación al economista ANDRÉS FERNANDO ARANGO ARIAS, Secretario de Planeación de la Alcaldía Municipal.**
- 7º. **Continuación debate Proyecto de Acuerdo 076 de 2011 "Por medio del cual se aclara y adiciona el Acuerdo 051 de 2010"**
- 8º. **Lectura de correspondencia.**
- 9º. **Proposiciones y Asuntos Varios.**

Ha sido leído el orden del día Señora Presidenta. La señora Presidenta somete a consideración el orden del día y es aprobado por 9 votos de los concejales. En desarrollo al punto 1º. Llamado a lista y verificación del Quórum. En este punto el Secretario general procede a llamar a lista a los Honorables Concejales:

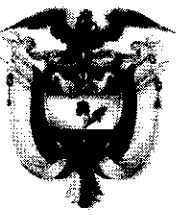
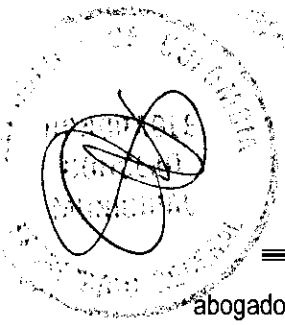
ISABEL ALVIS DE ROBLES
MARITZA BOHORQUEZ ROJAS
HUMBERTO DÍAZ CASTRO
FREDY GAITÁN RESTREPO
JUAN CARLOS LEÓN ZOTA
ÁNGELA MARITZA GARCÍA MAYORGA
FABIO ALEXANDER MARROQUÍN VEGA,
MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
LUÍS DARÍO MENDOZA LONDOÑO
WILLIAM FERNÁN OLIVEROS SERRANO
JESÚS ANCÍZAR PATIÑO RAMÍREZ
PLUTARCO SERRATO BRAUSIN
ÁLVARO ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
JACOB VALLE MIRA
LUZ CARIME VILLA



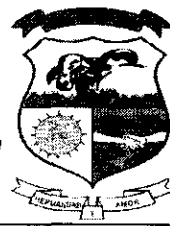
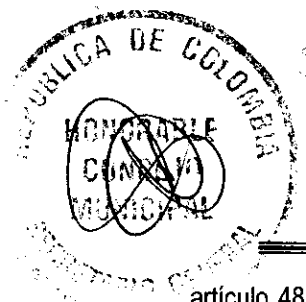
Se verificó el quórum reglamentario para deliberar y decidir. En desarrollo al punto 2º Lectura y aprobación del acta anterior. En este punto el secretario general señala: honorables concejales, cualquiera que necesite las actas, con el mayor de los gustos se las podemos entregar en la grabación magnetofónica porque ahorita estamos haciendo la revisión de la totalidad de las actas que se hicieron en las sesiones ordinarias del mes de febrero; entonces si hay alguna urgencia, se las podemos entregar en un medio magnético. En desarrollo al punto 3º. Lectura del Decreto 019 de marzo 23 de 2011 "Por medio del cual se amplía la convocatoria a sesiones plenarias extraordinarias del Honorable Concejo de La Dorada, establecidas mediante Decreto 017 de marzo 15 de 2011". En este punto el secretario da lectura al citado decreto que amplía la convocatoria a sesiones plenarias extraordinarias hasta el día 25 de marzo de 2011. En desarrollo al punto 4º. Citación al economista Ricardo Andrés Hernández González, Secretario de Hacienda y Patrimonio Público de la Alcaldía Municipal. Seguidamente el secretario general señala: tengo entendido, señora Presidenta, que él se encuentra en la ciudad de Bogotá y por eso no puede asistir a la plenaria. En desarrollo al punto 5º. Invitación al doctor Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo de la Alcaldía Municipal, quien toma la palabra para señalar: buenos días señora Presidenta, mesa directiva, honorables concejales, personas que nos acompañan en el público; en el día de ayer se llevó a cabo en esta misma corporación, en este mismo recinto, el debate sobre el proyecto de acuerdo que ha colocado a consideración el Alcalde Municipal con el fin de otorgar a los diferentes contribuyentes del municipio de La Dorada, diferentes alternativas y modos de extinguir sus obligaciones para con el municipio, más exactamente en materia de impuestos para con el ente central municipal; las alterativas que se plantearon en el día de ayer en el proyecto de acuerdo que se colocó a consideración de los concejales, planteaba dos hipótesis, una era extender la posibilidad existente de que el municipio pudiese incluso pagar algunas acreencias a terceros, a través de la entrega de bienes inmuebles a terceros y dos, la figura de compensación como cruce de cuentas cuando quiera que un tercero y el municipio fueran deudores recíprocamente cada uno; sin embargo, señora Presidenta y honorables concejales, después de escuchado ayer las diferentes posiciones de los honorables concejales y desde luego de los diferentes miembros del gabinete de la administración, llegamos a la conclusión, casi de la mano con esta misma corporación que se debía ampliar el periodo de sesiones extras con el fin de dar mayor claridad al proyecto; finalmente la administración lo que requiere para su normal andamiaje institucional, es extender una figura ya existente en el estatuto tributario, es decir, una figura que permite la extinción de obligaciones por parte de los contribuyentes que se llama, dación en pago, esta figura de dación en pago está contemplada en el artículo 480 del actual estatuto tributario, es decir, el Acuerdo 051 de 2010; en el artículo 480 de este estatuto se plantea la posibilidad de dación en pago como una figura mediante la cual un contribuyente le plantea a la administración la posibilidad de pagarle ese impuesto, entregándole un bien, un bien qué, inmueble, un predio, en esta figura que está en este estatuto se dice que si este particular decide entregarle ese bien inmueble al municipio, el municipio con el Alcalde, con el secretario de planeación, con el secretario de hacienda, analizarán la conveniencia o no de recibir ese inmueble para mirar si le sirve para aprovecharlo para una obra de interés social, no es recibir por recibir, así está en el estatuto que ustedes aprobaron, señores concejales; sin embargo, en el transcurrir normal de las diferentes potencialidades negociables que se pueden hacer con particulares, encontramos que también en ocasiones particulares no tienen bienes inmuebles que ofrecer sino por el contrario, bienes muebles, es decir, diferentes elementos que una vez valuados, pueden ser también recogidos por la administración y pueden ser aprovechados también de manera general para el bienestar de los ciudadanos, un caso puntual que planteaba ayer el secretario de planeación era por ejemplo recibir mapia, como forma de pago; de tal manera, señores concejales, que lo que le pedimos a esta corporación en nombre de la administración pública y desde luego con la venia de todos ustedes, es que el asunto planteado por la administración de la compensación, lo dejemos para otra posterior sesión que seguramente puede ser convocada por el Alcalde en sesiones extraordinarias podríamos mirar este tema, que como bien lo manifestaron ayer algunos concejales, merece un detenimiento profundo, por las diferentes dificultades que al momento de aplicarse, puede presentar; porque entendemos que el municipio pues eventualmente tendría que pagar un excedente a un tercero y eso hay que reglamentarlo muy bien para que no se vaya a convertir, como ustedes lo dijeron, en un cuello de botella para que las administraciones de turno, terminen pagando cosas que le resulten antes más caro al municipio; por eso, señores honorables concejales, si ustedes miran el proyecto de acuerdo 076 que se ha reproducido para el análisis de todos ustedes, trae simplemente 3 artículos que plantean el siguiente texto, se añade un párrafo al artículo 480, si ustedes miran el artículo 480 del estatuto tributario, habla de la facultad que tiene el Alcalde para que pueda hacer uso de la figura de dación en pago, pero sobre predios, o sea, sobre bienes inmuebles, en este párrafo que estamos incluyendo, estaríamos otorgándole la facultad al Alcalde para que adopte la figura de dación en pago pero sobre bienes muebles; o sea, este párrafo en el artículo 1º, solamente estaría permitiendo la facultad para que el alcalde reciba bienes muebles también; posteriormente en el artículo 2º estamos añadiendo dos párrafos, en el párrafo 3º que se añadiría, se dice que para la aplicabilidad de la figura de dación en pago sobre bienes muebles, el alcalde se deberá regir por las reglas establecidas por el artículo 481 en lo que le sea compatible, por qué decimos que en



lo que le sea compatible, porque recuerden que el artículo 481 habla de un avalúo ante el IGAC y ustedes entenderán que tratándose de bienes muebles, el IGAC no puede hacer un avalúo, el IGAC no fue concebido para hacer un avalúo de bienes muebles, sino de bienes inmuebles; pero para subsanar quién debe hacer ese avalúo, en ese artículo 2º se dice que se incluirá un parágrafo 4º que dice que los bienes muebles e inmuebles identificados a título de dación en pago, darán lugar a que se supriman los registros contables, si la cuenta es del deudor, las obligaciones que figuren a su cargo; claro, es lógico que si un tercero paga la obligación, se saque de la lista de deudores morosos, se creó también la figura en la facultad que se le entrega al Alcalde para que pueda recibir a título de dación en pago, se dice que estos muebles deben tener un avalúo, ya no un avalúo del IGAC, porque repito, el avalúo del IGAC es para bienes inmuebles, entonces quién avalúa, entonces la norma nos indica que quien debe hacer el avalúo es una persona natural o jurídica, debidamente inscrita en el registro nacional de avaluadores, o sea, no puede ser cualquier perito, tiene que ser una persona natural o jurídica que se encuentre inscrita en el registro nacional de avaluadores; ya con estas observaciones, señores concejales, pues dejamos a consideración de ustedes, se le dé la aprobación a este acuerdo, no sin antes manifestarle que la posición que traía el Alcalde de la compensación, no va a ser olvidada por la administración, la administración en otro momento la traerá, ya sea en una sesión extraordinaria o en sesiones ordinarias del Concejo para que la analicemos porque de todas maneras es una figura que en el rol normal negociable de las administraciones públicas es totalmente sano, pero habrá que mirar los pro y los contra como lo manifestaba ayer la concejal María Antonia, el concejal Mendoza, el concejal Humberto, que de verdad merecen un estudio juicioso y pues la administración escuchando ayer los planteamientos de algunos concejales, pues estimó que en esta oportunidad no va a persistir en esa solicitud, sino que solo va a dejar la solicitud de poder recibir bienes muebles por parte de terceros, muchas gracias señora Presidenta, señores miembros de la mesa directiva, doy paso para que si los honorables concejales tienen alguna observación pues las hagan y con mucho gusto serán satisfechas. Interviene el economista Andrés Fernando Arango Arias señalando: buenos días honorable mesa directiva, Honorable Concejo Municipal, pues haciendo eco a lo que jurídicamente acaba de comentar mi compañero Juan Felipe, creo que ya hay una suficiente ilustración en la sesión de ayer y en la exposición de hoy por parte del doctor Álvarez, simplemente vuelvo y ratifico que el tema se trata en pro de una optimización de recursos materiales necesarios para el mantenimiento de la infraestructura que en el corto plazo lo vemos necesario, producto de este instrumento que tienen en sus manos para aprobación; el tema de los bienes inmuebles ya quedó aclarado, básicamente que hoy nos enfocamos en que el propósito del proyecto de acuerdo simplemente es agregar 2 párrafos, los cuales acaba de mencionar el doctor Juan Felipe, cualquier inquietud en materia técnica más puntual, como lo dije, son 3 empresas que en estos momentos manifiestan algún tipo de interés en llevar a cabo este cruce de cuentas y es en ellos que nos vamos a enfocar para la atención y la inversión en materia de desarrollo de infraestructura, muchas gracias y un feliz día. Seguidamente el H.C. Fredy Gaitán Restrepo dice: gracias señora Presidenta, bienvenido doctor Felipe, doctor Arango, buenos días compañeros concejales, personas que nos acompañan en el recinto, muy buenos días para todos; doctor Felipe en los considerandos del proyecto de acuerdo, como estaba, se pedía anexar la figura de dación en pago y la compensación y la compensación daba para que el alcalde tuviera la facultad de contratar y en el considerando donde dice, en los contratos que celebre el municipio, además de estar a lo estatuido por la Ley 80 del 93 y la Ley 1150 de 2007, igualmente se podrán regir por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, yo creo que esta parte de este considerando se debe quitar porque no va a haber ya compensación; lo que usted decía ahorita lo de la parte de la compensación que cuando hubiese de pronto un cruce que amerite el contrato de parte y parte, del particular y de la administración, que sea interesante para el municipio y para la comunidad, pues como lo dice usted, se traerá a una extra o si estamos sesionando para debatirlo aquí en el Concejo y como lo decían algunos compañeros ayer, que si es importante para la comunidad, pues creo que nosotros no vamos a poner las talanqueras ni mucho menos, sino que le vamos a dar vía libre para el beneficio de nuestro pueblo y ayer también se planteaba que no sé si colocáramos que se trajera el informe o que se traiga ese informe de la dación del cruce que se haga o que llegue a la comisión o al concejo en pleno, no sé cómo se anexara eso para que quedara en el proyecto de acuerdo, doctor, que llegue a la comisión o llegue al Concejo el cruce que se vaya a hacer, muchas gracias, señora Presidenta. Interviene la H.C. María Antonia Martínez Rodríguez señalando: gracias señora Presidenta, buenos días a la mesa directiva, buenos días doctor Felipe, doctor Andrés que lo veo ocupado en el teléfono, es un hombre que le toca muy duro en esta administración y a la gente que nos acompaña en las barras y a los concejales, a la prensa hablada, escrita y televisiva, si o no, honorable concejal Mendoza; primero, decirle al doctor Felipe, entendió el mensaje de nosotros, queremos trabajar de la mano de la administración del doctor Gerson, es un hombre que tiene cosas muy positivas y cuando una persona tiene cosas positivas, uno tiene que bregar a ayudarlo, también tenemos errores, no todas positivas, pues somos seres humanos; en este acuerdo que se le quitó todo esto, me parece excelente, como quedó acá en el artículo 1º me parece bien; pero yo quiero preguntarle algo doctor, aquí dice en el artículo primero, dice, facultad, en el artículo 2º por qué dice parágrafo 3º y parágrafo 4, dónde está el parágrafo 2, por qué no le quitamos 3º y 4º y dentro del artículo 2º. El



abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo responde: lo que pasa concejal es que en el contexto del artículo 481 tiene un texto ese artículo y tiene 2 párrafos. La H.C. María Antonia Martínez Rodríguez agrega: en el acuerdo anterior, en el 51. Retoma el abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo la palabra diciendo: tiene en el contexto párrafo 1º y párrafo 2º, entonces la única manera de adicionarle es agregándole 2 párrafos más y como estos dos puntos tocan temas diferentes, no me pareció meterlos todos en un solo párrafo sino crear 2 párrafos diferentes para que sea más claro el acuerdo. La H.C. María Antonia Martínez Rodríguez señala: de todas maneras, porque cualquiera que coja este acuerdo, va a leer, artículo 2º y en el artículo 2º se pasa de una vez al párrafo 3º, entonces de una vez la gente va a decir, bueno, dónde está el párrafo 1º y el 2º, por qué no va para el tercero de una vez. El abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo responde: porque el artículo 2º está agregando sólo 2 párrafos, pues para no transcribir todo, simplemente vamos a agregar 2 párrafos al Acuerdo 051. Retoma la palabra la H.C. María Antonia Martínez Rodríguez diciendo: yo no sé, usted sabe más que yo en cuestión de manejar lo de la ley. El abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo dice: es un tema de técnica administrativa al momento de elaborar los proyectos, si el Concejo quiere puede poner todo e incluir lo que ya está en el Acuerdo 051, sería ratificar lo que ya está más incluirle los dos, yo entiendo que si usted dice, claro, una persona que se va a leer esto, lo obligaría a que también tenga además de este proyecto de acuerdo, tenga el Acuerdo 051, lo que pasa. La H.C. María Antonia Martínez Rodríguez señala: o colocarle algo que en el Acuerdo 051 ya estaba también, yo no sé, de todas maneras lo que yo quiero es que si alguien va a mirar esto no diga, por qué se pasaron al párrafo 3º y al 4º y dónde está el 1º y el 2º, esa es una inquietud; otra, es que este Acuerdo va a quedar por cuánto tiempo. El abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo dice: como está agregándolo al artículo, va a hacer parte del cuerpo del estatuto, el estatuto mismo dice en el artículo 483 que esas facultades otorgadas tienen vigencia de un año, no más, o sea, se mantienen exactamente igual a como las tiene el estatuto porque recuerde concejal que esto se va a incorporar al texto. La H.C. María Antonia Martínez Rodríguez pregunta: al anterior. El abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo responde: sí, al anterior, exactamente; de ahí la importancia que diga agregar. La H.C. María Antonia Martínez Rodríguez dice: por qué me preocupaba yo, porque eso va es del estatuto de rentas y el estatuto de rentas está vigente hasta que se presente otro estatuto de rentas el nuevo alcalde, si me entiende, los estatutos de rentas son vigentes hasta que el nuevo Alcalde presente el de él y si lo quiere presentar porque si no lo quiere presentar, queda vigente, esa es mi preocupación porque entonces dejaríamos, porque lo vamos a incorporar al estatuto, las facultades podrían quedar amplias hasta que se presente nuevamente el nuevo estatuto, eso es lo que me preocupa; entonces esas son las inquietudes que les quería dejar a los concejales; segundo, podríamos incorporar en este acuerdo donde también cuando venga el secretario de hacienda, nos dé un informe y colocarle una fecha, puede ser para el mes de agosto, donde el Concejo tenga pleno conocimiento en qué se ha beneficiado con esta facultad y a quiénes se les ha dado la dación en pago, cuántos recursos del municipio se han hecho cruce en esa dación en pago, qué se ha hecho con esta dación en pago, si sería bueno que el Concejo en el mes de agosto, que quedara incluido en el acuerdo, para el mes de agosto, tener conocimiento de esto y a la vez el Concejo informarle a la comunidad los beneficios de la dación en pago y lo bueno que haya aprovechado esta facultad el Alcalde para poder hacer las obras que él desea hacer; entonces si sería bueno incluirla en este acuerdo, doctor. El abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo responde: concejal, qué buena intervención sobre este aspecto porque es importante que el Concejo esté enterado qué utilización se le da por parte del municipio a la figura, tanto para recibir inmuebles como de muebles que es la que ya está pidiendo; como estamos incorporando este texto al estatuto, el mismo estatuto ya la trae, dice que semestralmente la administración debe informar al Concejo sobre los negocios que haya hecho producto de la utilización de esta figura, por qué nunca se ha traído, porque como le decía al concejal Mendoza, no se ha utilizado en ninguna sola propiedad, pueda que ahora el municipio sí la utilice, pues precisamente por eso la está solicitando, porque ahora por ejemplo, para el tema de la mapia, para recibir de pronto un bien inmueble para pagar impuestos, como lo explicaba ayer el señor Alcalde, como el de la entrada a La Dorada, para hacer un romboy; entonces concejal ya está ahí, está semestralmente, que de pronto quieren reducir el término, pero el municipio no tendría ningún problema en que tan pronto haga uso de la figura, traiga un informe acá, de todas maneras el Acuerdo, repito, ya lo trae, usted me dirá que para esta que ustedes están creando, aquí dice, en el párrafo tercero, dice, para la aplicabilidad de la figura de dación en pago sobre bienes muebles, el Alcalde Municipal se deberá regir por las reglas establecidas en el Artículo 481, precedente en lo que le sea compatible; el artículo 481 precedente dentro de las reglas dice, que el Alcalde debe allegar un informe semestralmente, o sea, que también cuando se trate de bienes muebles, tenemos que traer el informe. La H.C. María Antonia Martínez Rodríguez dice: en el acuerdo 051 yo lo leí y no dice eso, esas son mis inquietudes, si las tiene, léanlo por favor el artículo 481, donde dice que deba rendir informe al Concejo. El abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo dice: honorable concejal tiene usted razón, es en el 482. La H.C. María Antonia Martínez Rodríguez señala: eso si porque en el



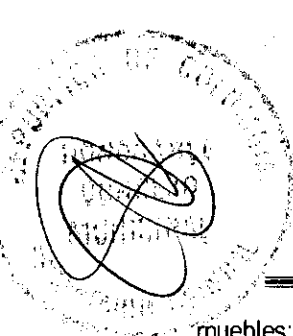
artículo 481 no está. Responde el abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo: dice así: 482 que está vigente, relación de bienes, la administración semestralmente entregará al Concejo Municipal un informe con la relación de bienes inmuebles objeto de dación en pago, tocaría entonces incluir una relación de bienes inmuebles y muebles, tocaría incluirlo, modificaríamos el artículo 482, el cual quedaría así: entonces señora Presidenta, si usted quiere, procedemos a modificarlo con el Secretario, incluíamos, hay que incluir que la relación no solo se pase sobre bienes inmuebles sino también sobre bienes muebles porque también se está incluyendo en este Acuerdo; no hay ningún problema, honorable concejal, ya voy a hacer el texto y lo pongo en consideración de ustedes para que lo aprueben. La señora Presidenta dice: entonces cómo quedaría ahí, nombraríamos una comisión o cómo queda. El abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo responde: el proyecto de acuerdo quedaría así: un artículo primero que habla de agregar un párrafo al artículo 480 que no tendría ninguna otra modificación a menos que los concejales consideren otra cosa; el artículo 2º que habla de agregar 2 párrafos, un tercero y un párrafo 4º que no tendría ninguna modificación y un artículo 3º que diría: modifíquese el artículo 482 del Acuerdo 051 del 2010, el cual quedará así; vamos a modificar el artículo 482 del Acuerdo 051 de 2010 el cual quedará así: relación de bienes: la administración municipal, semestralmente entregará al Concejo Municipal un informe con la relación de los bienes inmuebles y muebles, objeto de la dación en pago y la respectiva acreditación de conveniencia para el municipio, según lo establecido en el numeral 4º del artículo anterior; es decir, nosotros no sólo tendríamos que traer aquí la relación de negocios que se han hecho, sino las actas de modificación que justificaron ese negocio, también se traerían acá para que el Concejo las evalúe. El H.C. Luis Dario Mendoza Londoño expresa: gracias señora Presidenta; honorables concejales, aquí el Acuerdo 051 tiene unas inconsistencias porque existen dos capítulos, capítulos que en realidad están jugando a la inversa, si podemos ver la hoja 29 trae un capítulo 3º, 4º y 5º. Y en el 481 también tiene los mismos capítulos; entonces ahí si la verdad quedamos a la deriva, no sabemos, como hay paridad, entonces no sabemos qué capítulo vamos a enfocar referente a eso; yo quiero dejar constancia que este Acuerdo 051 yo no lo voté a favor porque no se hicieron los correctivos que yo había mencionado, entre eso también lo estaba mencionando que existen los dos capítulos, son idénticos, entonces en qué estamos jugando, esta es mi observación, señora Presidenta. El H.C. Plutarco Serrato Brausín dice: gracias señora Presidenta, mesa directiva, honorables concejales, doctor Felipe, doctor Arango, amigos que nos acompañan en el recinto; me parece muy bien que se hayan hecho los correctivos, creo que ya el proyecto 076 ahora si está tomando forma, que se ha tenido en cuenta las diferentes posiciones de los concejales; solo tengo un comentario y es en el párrafo donde dice, que previo avalúo comercial que se realice por cualquier persona natural o jurídica, a mi manera de ver que ahí debería ser más explícito, que quién da ese avalúo, porque cuando decimos que cualquier persona, la verdad no me gusta esa palabrita, no sé si me ayuda usted, doctor Felipe. El abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo dice: claro, esa duda está bien traída; resulta Concejal que en el Acuerdo que tenemos vigente, Acuerdo 051, en el artículo 480, que das la facultad al Alcalde para recibir predios, este Concejo circunscribió el avalúo al IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, recordemos que el IGAC dentro de sus funciones, puede realizar avalúos sobre predios o bienes inmuebles, el Agustín, para inmuebles, cuando se trata de bienes muebles, nos vamos a la norma general, el Decreto 4444 de 2008 que desarrolla la forma como el Estado puede adquirir bienes muebles desde tercero, como si los fuera a comprar, vamos a poner esa posibilidad que al momento de hacerlo, lo haga previo avalúo hecho por cualquier persona natural o jurídica, inscrita previamente en el registro nacional de evaluadores, o sea, que no es cualquier perito por ahí empírico, es uno que exista en el registro nacional de evaluadores y por qué cualquier, le voy a explicar por qué, resulta que para nosotros escoger el peritazgo, nosotros no podemos decir fulanito o pepito el que me lo hace, a mí me toca sacar una convocatoria para que en franca lid después de una selección objetiva de oferentes, escojamos al contratista, o sea, termina siendo cualquiera, pero el que supere un proceso de meritocracia que se hace colgado en un portal único de contratación, por eso lo colocamos así; entre otras cosas quiero manifestarles que esta figura que le genera incluso una pequeña traba a la administración porque no puede hacer la negociación hasta tanto no tenga el avalúo, pero la ley es así y hay que respetarla; entonces concejal Plutarco espero que con esta explicación haya quedado resulta su inquietud. Seguidamente procede a hacer uso de la palabra el H.C. Humberto Díaz Castro manifestando: gracias Presidenta, doctor Felipe, señores concejales, señores de la barra, señores periodistas; según lo analizado en el día de ayer y lo analizado, los que le estamos dando para un buen desarrollo de este proyecto, no sé si se tiene en cuenta lo de la comisión que habían armado por fuentes de la Alcaldía, si al Concejo se va a tener en cuenta con la comisión de bienes, para que la comisión de bienes de la Alcaldía nos diga aquí a la comisión de bienes si vamos a quedar incluidos ahí para el respectivo estudio de los diferentes temas como de la dación de acuerdos de pago y había una espina en ese proyecto en el día de ayer, señora Presidenta, donde se prestaba para mala información y es la vaina de las atribuciones que le estábamos dando al señor Alcalde, para que quede estipulado que el Alcalde, los bienes que reciba, para utilidad de alguna obra sea resarcido para esas mismas obras, pero que las propiedades que tenga el municipio de La Dorada no le sean entregadas a ninguna persona en dación en pago, vamos a



conservar los poquiticos bienes que tiene el municipio y no los vamos a entregar para que no se vaya a prestar para favores políticos, porque se acerca una campaña política y de pronto va a ser mal interpretada y también yo le decía a usted en el día de ayer, si para algún acuerdo de pago va a haber un tope de la deuda, un ejemplo le colocaba, que si x persona le debe \$4.000.000 al municipio y él tiene materiales o va a hacer una obra por valor de \$10.000.000 u \$8.000.000, que el municipio tiene que pagarle el excedente, para que esto no se preste para pagar favores políticos, no sé si de pronto van a dejar un tope, porque me imagino que si yo le debo \$4.000.000 al municipio de La Dorada y tengo \$6.500.000 en materiales y yo veo que tengo \$8.500.000 a \$10.000.000 en materiales, entonces me dice el municipio pague y que diga, tengo \$2.500.000 más, de pronto va a ser una venta al contado o si de pronto se va a prestar que la persona que le debe al municipio \$2.000.000 o \$3.000.000 o \$4.000.000, yo voy a implementar un caso, pero vale \$7.000.000 me tiene que dar un excedente, entonces no sé si de pronto necesitemos un tope sobre eso; en lo demás, yo creo que aquí ha habido democracia, aquí estamos para eso, para estudiar juiciosamente los proyectos, corregirlos, y yo creo que con estas correcciones, cuente con mi apoyo para el día de mañana para este proyecto. El H.C. Juan Carlos León Zota manifiesta: Presidenta muchas gracias, mesa directiva, concejales, personas que nos acompañan, doctor Felipe, bienvenido; yo quiero saber, yo leo acá en el proyecto, pero yo quiero que la comunidad entienda y les quede claro, primero que el Concejo de La Dorada en ningún momento quiere ponerle alguna traba al proyecto, aún más, al desarrollo del municipio; nosotros lo que queremos es que el Concejo no pierda esas facultades que tiene o las entregue y que fuera de esto, nos ilustren mejor sobre los procesos, gracias a Dios ustedes atendieron la sugerencia que le hizo la plenaria y aquí estamos sentados debatiendo el proyecto; pero nosotros ayer quedamos en unos acuerdos también, a nosotros nos ha pasado y por eso no queremos que nos siga pasando, a nosotros no nos gusta que las cosas y las negociaciones se hagan sin tener el respectivo conocimiento cada uno de los concejales, o sea, nosotros tenemos claro que en cualquier momento, durante una negociación de esas, el municipio tendrá que ceder también o tendrá que hacer la llamada compensación, que yo lo ponía claro y que el señor Alcalde y nosotros somos inteligentes en eso, nosotros en ningún momento estamos diciendo que no queremos que lo hagan, si hay que hacerlo, hay que hacerlo, pero lo que hay que dejar claro en el proyecto de acuerdo, honorables concejales y doctor Felipe, es que eso debe quedar ahí, cada vez que se haga una negociación, el tipo de negociación, porque tampoco podemos dejar amarrado al señor Alcalde para que no pueda negociar, que mande el proyecto o la negociación dicha o la dación en pago que tenga o la compensación que tenga la envíe al Concejo pero a la plenaria en pleno, así tengamos que venir solamente un día únicamente a debatir eso, sea en extraordinarias o sea en ordinarias, pero la verdad, nosotros no podemos, por qué, porque la glorieta, la entrada a la Melissa y el Alcalde lo explicaba ayer, él tiene que ceder también eso ahí y él lo recibe, pero también tiene que entregar y si el día de mañana no está ahí el proyecto, pero si el día de mañana lo dejamos así como pueda quedar y no damos la facultades nosotros acá, entonces el Alcalde no solo puede hacer eso sino que puede hacer muchas cosas más y eso es lo que nosotros no queremos, queremos es que llegue acá, pero no amarrarlo tampoco; entonces yo si pongo en consideración de ustedes, honorables concejales, dejar un artículo o un párrafo, no sé cómo doctor, usted sabe de esa parte legal y dejar la facilidad para que el Concejo, de acuerdo a un visto bueno, habilite o no habilite esa propuesta, pero no dejemos, perdóneme que diga, nos van a pasar otro proyecto, doctor; entonces si lo van a pasar en otro proyecto, hay que hacerlo lo más rápido posible porque entonces; esa era, de pronto no escuché cuando dijeron eso, perdónenme honorables concejales, pero la verdad que es necesario tenerlo ahí y tenerlo así; eso era lo que quería exponer, muchas gracias señora Presidenta. El abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo interviene para decir: honorables concejales, de acuerdo ahora que el concejal Plutarco nos hace esa observación, estuve analizando y efectivamente el tema del avalúo y tiene razón en algo, me lleva a pensar en lo siguiente, resulta que los bienes cuando uno los va a adquirir, la misma ley trae una forma y es váyase al CISE y mira si hay algún precio en el mercado o sino haga una cotización y busca si hay un avalúo, a mí me parece que esta facultad no tiene que estar circunscrita como usted la pone al avalúo comercial, usted tiene toda la razón, yo creo que lo técnico sería decir, previo estudio del valor del bien de acuerdo a las condiciones del mercado y uno hace la consulta en el CISE, si la misma ley ya trajo la forma pues para qué le vamos a meter algo, usted tiene razón; entonces señora Presidenta, si usted quiere, con la observación que hace el honorable concejal Plutarco, muy bien traída y con la observación que hizo la honorable concejal María Antonia, respecto al artículo 482 de incluir bienes muebles, podemos ya darle lectura a cómo quedaría el proyecto de acuerdo definitivo, no sin antes hacerle una aclaración a la observación que hizo el concejal Zota; el tema que estaba tocando es un tema netamente de compensación que no estamos tocando en este proyecto, sino que lo hemos dejado para después la administración lo colocará a consideración; el tema que dice el concejal Humberto de que si se quedó el tema de la comisión o algo, esta comisión estaba creada en el proyecto de acuerdo, en la parte donde tocábamos el tema de la compensación, se aplican los mismos argumentos que le dije al concejal Zota, lo traíamos para el tema de la compensación; para el tema de la dación en pago, ustedes ya habian establecido en el Acuerdo 051 que en el numeral 4º del artículo 481 decía que previo concepto favorable del Alcalde, secretario de hacienda,

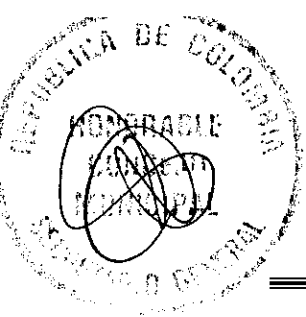


secretario y eso nos toca traérselo a ustedes semestralmente, cuando les informemos, nos toca además traerle el análisis de la conveniencia; cuando creemos la figura de la compensación, como es un tema tan neurálgico y digamos que hay que hilar tan delgado porque es un cruce de cuentas, de pronto en esa si creamos la figura donde tengamos que traer previo análisis que haga la comisión, una comisión de bienes o la Corporación en pleno, que era lo que habíamos analizamos, no creo que haya necesidad de hablar sobre ese tema, lo vamos a dejar para otra ocasión, a menos que los concejales quieran. La presidenta dice: para la otra sesión. La señora Presidenta concede el uso de la palabra el H.C. Juan Carlos León Zota para expresar: una cosa no más, en el proyecto 051 hablaba también de unas condiciones específicas para poder hacer en dación de pago, por ejemplo, que el lote fuera de acá de Dorada, que fuera hábil para eso, o sea. El abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo responde: las condiciones que están en el 481 se están colocando también para bienes muebles, se aplica también todas, para lo que no lo va a cobijar es que el avalúo no lo hace el IGAC porque el IGAC solo lo hace para bienes inmuebles, en este caso la proposición, de acuerdo para lo que me dijo el concejal Plutarco, es que el valor se saque del estudio del valor del bien, de acuerdo a las condiciones del mercado porque ya el mercado mismo arroja el precio indicativo. Acto seguido interviene el H.C. William Fernán Oliveros Serrano para decir: lo que pasa es que yo entiendo acá, por ejemplo en el párrafo del artículo 1º frente al tema de las facultades, obviamente hay una gran ventaja frente a lo que son bienes inmuebles, me quedó claro hasta ahí, pero frente a lo referente al tema de los bienes muebles, es ahí donde empiezo a notar que hay una tramitología que tiene que empezar a hacerse para empezar a recibir, por lo que dice acá el proyecto de acuerdo; entonces al momento de recibir en el caso de la compensación o en el cruce de cuentas, en el momento de recibir los materiales, los bienes muebles para el municipio, tendría que entrar en un proceso también de evaluación por parte de un perito; una persona, pero también tengo entendido que el Estado tiene una herramienta muy importante para saber los precios, los posibles precios que puede tener, o sea, pero de todas maneras no sé si sea motivo de incluirlo. El abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo responde: está bien concejal, la idea es que el artículo quede así: facúltese al Alcalde Municipal de La Dorada para que adopte la figura de dación en pago que permita la cancelación de obligaciones tributarias de los contribuyentes a través de la transferencia por parte de estos últimos, de bienes inmuebles, previo estudio del valor del bien, de acuerdo a las condiciones del mercado; las condiciones del mercado las da el CISE, lo que pasa es que no está bien colocarlo porque a veces cambian los nombres, cambian, entonces que cambió, que ya no se llama así y hay que hacer otro proyecto de acuerdo. Acto seguido interviene la señora Presidenta para decir: doctor Felipe, entonces me hace el favor para leer el Proyecto de Acuerdo como queda, con las proposiciones que hicieron los honorables concejales, la honorable concejal María Antonia y Plutarco Serrato. Seguidamente el abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo dice: voy a leer todo el texto para ver cómo quedaría, voy a leer en su integridad todo el cuerpo del texto para que hagan las observaciones pertinentes: "Por medio del cual se aclara y adiciona el Acuerdo 051 del 2010" EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 287-3, 294, 313-3, 338, 362 y 363 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 167 del Decreto 1333 de 1986, y, Considerando: Que los servidores públicos deben cuidar y salvaguardar los bienes del municipio, adelantar las medidas y celebrar los contratos necesarios para tal fin. Que los bienes y rentas tributarias o no tributarias o provenientes de la explotación de monopolios del municipio, son de su propiedad exclusiva y gozan de las mismas garantías que la propiedad y renta de los particulares. Que en los contratos que celebre el municipio, además de estarse a lo estatuido por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, igualmente se podrán regir por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes. El abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo para la lectura y manifiesta: ahora se hizo una observación sobre esto, por el concejal Gaitán que la idea era sacar esa parte, yo le quiero decir, honorable concejal que la figura de dación en pago es una figura que también desarrolla las disposiciones civiles, entonces no está mal, esa parte no habría que eliminarla, el hecho de sacar la compensación no quiere decir que la dación en pago no la pueda mantener, la dación en pago es una figura propia en el derecho civil. Continúa con la lectura del proyecto el abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo: "Que se pretende darle al Alcalde Municipal herramientas con el fin de recuperar la cartera morosa o cumplir con sus obligaciones contractuales, Acuerda: Artículo primero.- Agregar un párrafo al artículo 480 del Acuerdo No. 051 de 2010, el cual quedará así: "Párrafo – Facultad: Facúltese al Alcalde Municipal de La Dorada Caldas, para que adopte la figura jurídica de dación en pago que permita la cancelación de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, a través de la transferencia por parte de estos últimos de bienes muebles. Interrumpe la lectura el abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo para decir: ahí ya cambia, que es la observación que acabamos de hacer, previo estudio del valor del bien, de acuerdo a las condiciones del mercado; así quedaría señora Presidenta y señores concejales este primer artículo. El abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo da lectura al artículo 1º diciendo: Artículo Segundo: Agregar los siguientes párrafos al artículo 481 del Acuerdo No. 051 de 2010, así: "Párrafo Tercero: Aspectos de la dación en pago respecto de bienes



Honorable Concejo Municipal

muebles: Para la aplicabilidad de la figura de dación en pago sobre bienes muebles, el Alcalde Municipal se deberá regir por las reglas establecidas en el artículo 481 precedente, en lo que le sea compatible; Parágrafo Cuarto: Bienes recibidos como dación en pago. Los bienes muebles e inmuebles entregados al Municipio a título de dación en pago, darán lugar a que se supriman de los registros contables y de la cuenta corriente del deudor, las obligaciones que figuren a su cargo. Interrumpe el abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo la lectura para decir: aquí viene la observación de la concejal María Antonia. Retorna la lectura del proyecto el abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo diciendo: Artículo Tercero: Modificación: Modifíquese el artículo 482 del Acuerdo 051 de 2010, el cual quedará así: "Artículo 482: Relación de bienes. La Administración Municipal, semestralmente, entregará al Concejo Municipal un informe con la relación de bienes muebles e inmuebles objeto de la dación en pago y la respectiva acreditación de conveniencia para el municipio, según lo establecido en el numeral 4º del artículo anterior." Artículo Cuarto: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su publicación. Retorna su intervención el abogado Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario General y Administrativo diciendo: así sería como quedaría el texto final del Acuerdo, con las observaciones hechas por el concejal Plutarco y la concejal María Antonia. La señora Presidenta dice: honorables concejales ya escucharon, se dio lectura cómo quedó el proyecto de acuerdo, si hay que modificarle algo o está para darle mañana la aprobación al proyecto. A continuación toma la palabra la H.C. María Antonia Martínez Rodríguez para señalar: de todas maneras ha sido muy flexible el doctor Felipe y el Concejo también ha estado en disposición; ya mirando cómo va a quedar, simplemente es bueno que nos asesoren, para mañana yo creo que estaremos listos para aprobar este proyecto. La Presidenta señala: de todas maneras agradecerle a los honorables concejales por el aporte que hicieron a este proyecto, dándole los agradecimientos al doctor Felipe que es una persona muy inteligente, sabe cómo nos asesora y al doctor Andrés Arango, muchas gracias de todas maneras. En desarrollo al punto 8º. Lectura de correspondencia, en este punto el secretario general informa que no hay correspondencia. Acto seguido y en desarrollo al punto 9º. Propositiones y varios: en este punto toma la palabra el H.C. Humberto Díaz Castro para decir; honorables concejales es para ver si de pronto le mandamos una carta al Ministro de la Protección Social porque aquí La Dorada hace 4 años, más de 4 años no están inscribiendo para la tercera edad ni para familias en acción, más gente, necesitamos que haya más cobertura para estas personas, hay muchas personas que necesitan inscribirse en esos programas del gobierno nacional, muchas gracias Presidenta. La señora Presidenta dice: honorables concejales es para ver si le damos campito al señor Alcalde para venir a hablar con nosotros, están de acuerdo los honorables concejales. Acto seguido la señora Presidenta somete a consideración de la Corporación la proposición presentada por el H.C. Humberto Díaz Castro y es aprobada por unanimidad de los asistentes. La señora Presidenta manifiesta: honorables concejales esperemos que ya viene el señor Alcalde, tenemos 10 minutos de receso, por favor no se vayan. Una vez terminado el receso la señora Presidenta expresa: honorables concejales por favor pasen al recinto; bienvenido señor Alcalde al recinto de la democracia. El doctor Gerson Orlando Bermont Galavis, Alcalde Municipal dice: gracias Presidenta, buenos días a todos los honorables concejales, a los medios de comunicación y a las personas que nos acompañan; quería venir más temprano para ver cómo estaba el proyecto, pero creo que ya hay mejor ambiente y les agradezco por la importancia que es para la ciudad; quería, honorables concejales, venir y pedir este espacio, ayer por el tema que se estaba tratando no toqué un tema que quería informarles, decirles, sobre un viaje que realizamos a partir del próximo sábado fuera del país por 10 días para una capacitación que es la que organiza la Gobernación año tras año de capacitación que le hace a todos los Alcaldes del Departamento y que en esta ocasión es en Madrid España, el año pasado fue en Chile, es el premiecito del Gobernador, lo voy a decir con todo respeto, es el buen apoyo de la Gobernación para la capacitación de los Alcaldes del departamento de Caldas; como no estaba programado las extraordinarias, no estábamos en sesiones del Concejo, como hubiese sido lo ideal de solicitar el permiso al Concejo, el Gobernador viendo los tiempos, nos dio la autorización y el permiso a todos los Alcaldes del departamento para poder salir durante 10 días del país; pero me pareció respetuoso venir al recinto del Honorable Concejo a informarles y a decirles que me ausento por 10 días a partir del día sábado, desde el 26 hasta el 6 de abril que retorno funciones, aunque estaré muy pendiente gracias a la tecnología, de todos los acontecimientos de la ciudad, así que quería robarles este pequeño espacio para informarles, informarles que cuando uno sale del país tiene otras visiones, inclusive, cuando sale de su ciudad, trae ideas, se enriquece, conceptos, uno por muy estudioso que sea, no alcanza a percibir, a veces se enfrasca uno en los problemas y cuando llega, cuando sale ve las condiciones de otras ciudades, de otros países, y llega renovado de ideas, renovado de entusiasmo para seguir trabajando por la ciudad que tanto queremos todos, así que espero que esta experiencia sea enriquecedora; cuando hago el análisis de lo que fue la experiencia de Chile, creo que hemos avanzado sustancialmente en el tema de los sistemas de información, tanto así que hay comunicación permanente con los Alcaldes, como vimos acompañamiento en Chile y ha habido intercambio de información de cómo se están trabajando algunas políticas sociales y en eso La Dorada ha avanzado en una forma positiva; espero que en esta ocasión, vamos a ir a Cadis, donde tenemos un convenio de hermandad para poder hablar con la Alcaldesa de Cadis, renovar esos amores, pero mirar qué se puede sustentar, porque



hasta ahora ha sido un intercambio de buenas intenciones que a buena hora se hizo por parte del municipio de La Dorada, pero que tenemos que mirar si podemos llegar a algún evento concreto tipo cultura, tipo asociativo microempresarial, vamos a explorar alternativas para mirar qué podemos encontrar con nexos de este convenio de hermandad en la ciudad de Cadis; queda encargada la doctora Marleny Montoya, muchas gracias. Acto seguido toma la palabra la H.C. María Antonia Martínez Rodríguez señalando lo siguiente: gracias señora Presidenta, la verdad ya dijo que queda encargada la secretaria de gobierno, es una mujer que ha hecho el trabajo bien, a uno siempre le dan nervios cuando la primera autoridad sale, pues cualquier eventualidad, yo sé que usted va a estar pendiente, yo sé que quedan delegadas funciones en cada uno de los funcionarios, que ellos estén pendientes, uno no sabe, una emergencia en el río, se caiga un cerro, una emergencia qué se va a hacer, ave de mal agüero no, hay que ser prevenido; primero, desearle señor Alcalde que le vaya bien, que mi Dios le dé mucha sabiduría para aprender muchas cosas de las que van a enseñar allí para beneficio suyo y del municipio y que le vaya bien y nos traiga dulcecitos; el señor Gobernador, usted acaba de decir que le da como un regalo a los Alcaldes por la gestión, nosotros los concejales estamos esperando cuál es el regalo que hace el Alcalde, para dónde nos van a llevar de viaje por la gestión que estamos haciendo, fuera de charla, que le vaya muy bien y que disfrute por allá y aprenda mucho. El H.C. Fabio Alexander Marroquín Vega dice: buenos días honorables concejales, para desearle suerte al Alcalde, ojalá que desde allá de España se traiga su buen proyecto, yo sé que el viaje no va a ser inoficioso, me imagino que lleva muchas cosas en mente y ojalá que de ese viaje nos traiga buenas noticias, que traiga proyectos para La Dorada y que le vaya muy bien y ojalá nos dé el regalo a nosotros a fin de años, el señor Alcalde ya sabe cuál es el regalo que estamos esperando los concejales, que traiga muchos regalos. La H.C. Maritza Bohórquez Rojas dice: señor Alcalde yo le quiero regalar una palabra, un texto bíblico y dice así: "ha visto hombre solícito en su trabajo, delante de los reyes estará, no estará en frente de los de baja condición", eso es una promesa de Dios para su vida, yo sé que Dios va a colocar una gracia especial delante de las personas que lo van a rodear, sus palabras, todo lo que usted haga que haga gracias delante de esos reyes que habla la palabra de Dios, por eso le pido a Dios que lo guarde, que lo proteja, que la sangre de Jesús lo lleve y lo traiga en bendición, que le dé mucha sabiduría para que pueda captar las cosas que sean benéficas para esta ciudad, Dios lo bendiga, señor Alcalde. La señora Presidenta dice: de todas maneras agradecerle a los honorables concejales por escuchar a nuestro Alcalde y yo sé que al señor Alcalde le va muy bien porque es una persona que de verdad le duele el municipio de La Dorada, está pendiente de toda la comunidad y está pendiente de nosotros los concejales, espero que nos traiga un regalo grandote. El doctor Gerson Orlando Bermont Galavis, Alcalde Municipal dice: así será, muchas gracias a todos y de verdad que confío en el equipo de trabajo y me voy tranquilo porque ante cualquier dificultad estarán preparados. La señora Presidenta dice: No habiendo más tema que tratar se levanta la sesión, siendo las 9:05 a.m. del día 24 de marzo de 2011.


ISABEL ALVIS DE ROBLES
Presidenta


CARLOS ALBERTO CAMBIA ARCALÁ
Secretario General